

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 25 de Octubre de 1943

Núm. 241

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Siendo un hecho notorio que algunos Organismos oficiales utilizan las cartillas individuales de racionamiento en circulación como documentos encaminados a lograr un mayor perfeccionamiento en el servicio que ordenan y conseguir fiscalizar las operaciones que realizan, lo que origina la necesidad de estampar sellos o diligencias en las cubiertas de tales cartillas para impedir su empleo más de una vez a los mismos efectos.

El empleo de tales documentos se ha llevado a cabo hasta el presente sin conocimiento de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que es quien por disposición Superior entiende y regula lo relacionado con su expedición. Y no es que se reproche tal proceder, pero sí merece hacer sobre el mismo algunas consideraciones:

Dejando a un lado que la profusión de sellos y diligencias en un documento no preparado para ello, puede dar lugar a grandes confusiones e interpretaciones diversas sobre su validez, por el carácter nacional que tiene, ya que una provincia desconoce lo que en otra se ha hecho porque no se le ha comunicado, no es menos cierto que por producirse constantemente renovaciones de cartillas por cambios de residencia o deterioros, han de poseer los Organismos de Abastecimientos los se-

llos que en ella se estamparon para reproducirlos en la nueva que se entrega, lo que originaría un trabajo excesivo que complicaría el servicio, o han de extenderse las nuevas cartillas sin ese requisito, con lo que la fiscalización se interrumpe. Todo ello sin tener en cuenta que periódicamente se renueva la totalidad de las cartillas y que por tanto en todas ellas habría de llevarse a cabo la reproducción de los sellos o diligencias, cosa absolutamente imposible, pues un servicio, en sí complicado y para el que se han previsto unos plazos, teniendo en cuenta lo que por sí mismo requiere, no puede ampliarse con operaciones con las que no se contaba.

Por todo lo expuesto y conforme órdenes de la Superioridad, se hace saber a todas la Entidades y Organismos Oficiales de esta provincia que cuando consideren oportuno utilizar a algún efecto la cartilla individual de racionamiento, se consulta previamente a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que informará sobre el alcance que pueda darse a esa utilización bajo todos los aspectos.

León, 22 de Octubre de 1943.

3288

El Gobernador civil

Antonio Martínez Cattáneo

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1943.

Melchor Teruelo Cantero, Nogarejas.
Miguel Gallego Gonzalez, Villamoratiel.
Joaquín Alija Charro, Genestacio de la Vega.

Victoriano Herrero Barrientos, Cebrones del Río.

Miguel Villanueva Pérez, Villafranca.
Modesto López Quiñones, Soras del Combral.

José Reñones Blanco, León.

Anselmo Mirantes Gonzalez, Quintanilla de Babia.

Angel Romillo Torrado, León.

José Díaz Oria, idem.

Demetrio Azpilicueta Gorostiza, idem.

Benjamín Fernandez Fernandez, Trobajo del Camino.

Tirso Gómez Pérez, idem.

Juan Arias Alvarez, Armunia.

Manuel García Gavilanes, Celadilla del Páramo.

Enrique Gorostiaga Curieses, Valencia de D. Juan.

Heliodoro Fernandez Fernandez, Villabalter.

Florencio García Leonato, Veguellina de Orbigo.

Abilio Fidalgo Alvarez, Antimio de Abajo.

Virgilio Fidalgo Alvarez, idem.

Antonio Martínez García, León.

Tedomiró Gonzalez Rodriguez, idem.

Elias Iglesias Gomez, León.

José María Fidalgo Mateos, Riaño.

Enrique Iglesias Largasa, León.

Rogelio Aller Alvarez, Trobajo del Camino.

Demetrio Sarmiento Valle, Urdiales del Páramo.

Cayetano Rodriguez de la Fuente, Quintana del Marco.

Ismael Sánchez Rodríguez, Cistierna.

Leovigildo Cadenas Valeza, Audanzas del Valle.

Pedro Carreño Blanco, Santa María del Páramo.

Luis Salvi Conzález, Vega de Espinareda.

- Pedro Alvarez Sánchez, Santa Marina del Rey.
 Gabriel Alvarez Alvarez, León.
 Lázaro Martínez Agundez, idem.
 Ceferino Arias Sevillano, Velilla de la Reina.
 Jaime López Robles, León.
 Vicente García Vallinas, idem.
 Florentino Alonso Santana, idem.
 Benigno Labra Vega, idem.
 Enrique González Herrero, idem.
 Justo Quijada Trocole, idem.
 Bernardino Paz Alvarez, Carrizo.
 Lucio Arias Ordóñez, idem.
 Antonio Alvarez González, Vinales.
 Angel Zamarreño Olane, idem.
 Prudencio Mariano Lorente López, La Bañeza.
 Luis Carrasco González, idem.
 Manuel Lumberas Barrios, Valencia de D. Juan.
 Aurelio Valladares Sánchez, Carbajal de Rueda.
 José González Redondo, Valencia de D. Juan.
 Amancio Tejerina López, Joara.
 Eutimio Morán Pachón, Villavidel.
 Ceferino Robles López, Villanueva del Condado.
 Rogelio Vaquero Alejo, La Granja de S. Vicente.
 Francisco Gómez Gómez, Toieno del Sil.
 Cayo Rodríguez Villa, León.
 Higinio Barries Ruiz, Sahelices de Sabero.
 Sixto Tocino Pérez, Sahagún.
 Victoriano Ferreras Fernández, Villacidayo.
 Felipe Rey Pellitero, Valdevimbre.
 José del Amo Rodríguez, Ardón.
 Manuel Rodríguez Coque, San Bartolomé de Rueda.
 Rufino Velasco de Paz, Cimanés del Tejar.
 Manuel Alonso González, S. Martín de Torres.
 Lucillo Pellitero Pellitero, Valdevimbre.
 Domingo López Llamazares, Secos del Condado.
 Julián Arias Vegre, Soto y Amio.
 Desiderio Cela Ordóñez, León.
 Teófilo Hidalgo Suárez, idem.
 Sergio Garzo Galvan, idem.
 Gonzalo Mantilla Fernández, idem.
 Francisco Ares Martínez, Astorga.
 Octavio Rodríguez Reyero, Matallana de Torio.
 Eutimiano Diez Rodríguez, Valdecastillo.
 Francisco Sastre Jiménez, Boñar.
 Isidro Fernández del Río, León.
 Alicia Aller Aller, Valdesogo de Abajo.
 Juan Francisco Fernández Luengo, Astorga.
 Agustín Prieto Vega, Nistal de la Vega.
 Luis Rodríguez López, Brañuelas.
 Alejandro González García, La Carrera.
 Evaristo Fernández Fernández, Armunia.
 Eutimio Rivera Valbuena, Astorga.
- José Luengo Cabo, idem.
 José Miranda Palacios, León.
 Luis Arizmendi González, idem.
 Luis Alonso Nistal, Artorga.
 Ricardo Hermosilla Rodríguez, León.
 Ignacio Laiz Laiz, Villabalter.
 Ovidio Casado Lozano, Las Graneras.
 Antonio Alvarado Lera, León.
 Venancio Llamazares Llamazares, Solanilla.
 Paulino Ordas Diez, Boñar.
 Victorino Uria San Miguel, S. Juan de la Mata.
 Vicente Alonso Martínez, León.
 Pedro Tascón Flecha, idem.
 Manuel Pérez Sánchez, Trobajo del Camino.
 Francisco Viñuela Pozo, León.
 Ramiro Ronda Valbuena, idem.
 José Sierra Estevez, idem.
 Casimiro Fernández González, idem.
 Valentín Martínez Hidalgo, idem.
 Eleuterio Alvarez Valladares, idem.
 Casimiro Tocino Hernández, Sahagún.
 Nicolás Ordas de la Fuente, León.
 Esteban Llamazares García, Mansilla de las Mulas.
 Ambrosio Iglesias Sanos, Villamuñio.
 Manuel Alarma García, León.
 Avelino García Laiz, Villamanin.
 Francisco González Ortega, Villablino.
 Paulino Carro Otero, Susane del Sil.
 Julio Robles Rodríguez, Cornón del Sil.
 Manuel Barrios Fernández, Gigosos de los Oteros.
 Virgilio Alvuso García, Valencia de Don Juan.
 Pedro Pérez Quintana, idem.
 Melchor Parra mi o Valderrabanó, idem.
 Claudio Sánchez Baez, idem.
 Jose Alonso Alonso, Valencia D. Juan.
 Isaac Gómez Fernández, Villamañan.
 Maximino García Marqués, Villarejo de Orbigo.
 Gerardo Alvarez Morán, Los Barrios de Salas.
 Angel Miguel Sierra Domínguez, Ponferrada.
 Ulpiano Secares Fernández, Saludes de Castroponce.
 Victoria Huerga Cubría, Grulleros.
 Miguel López Sotelo, Ponferrada.
 Antonio Rodríguez Sánchez, idem.
 Antonio Cuesta Rodríguez, idem.
 Vicente Fernández Fernández, idem.
 Bernabé Lorenzana Lorenzana, Banuncias.
 Manuel Gutiérrez Diez, Trobajo del Camino.
 Lorenzo Alija Vallinas, Genestacio.
 Benjamin Iban Suárez, Villabalter.
 Santiago González Oblanca, idem.
 Santiago Bayón Bayón, León.
 Angel Rubio Carro, idem.
 Aureliano García Merayo, San Pedro de Trones.
 Senen Sánchez Rodríguez, Cistierna.
 Manuel Robla García, Geras de Gordón.
 Santiago Alvarez Sicardi, idem.
 Narciso Alvarez García, idem.
- Julián González Diez, Modino.
 Cástulo García Alvuso, Cistierna.
 Pablo Herrero Fernández, Villaquejida.
 Francisco Alonso Alonso, Montejos.
 Pelayo López García, idem.
 Blas Uria Alonso, Arganza.
 Manuel Diez Calvo, Oteruelo.
 Saturnino Barrera Cueto, Banuncias.
 Felix Costales Sánchez, León.
 Alberto Delgado Blanco, idem.
 Restituto Arenes Martínez, Gallegillos de Campo.
 Domingo Hidalgo Rojo, Sahagún.
 Florencio García Sierra, Astorga.
 Jesús Hidalgo Rojo, Sahagún.
 César Tejerina López, Joara.
 Fermin Pablos Marcos, Cistierna.
 Isidoro Fernández Fernández, Montejos.
 José García Ojeda, Cacabelos.
 César Tejerina López, Joara.
 Miguel García García, Otero de Villadecanes.
 Arturo Alvarez San Román, Truchas.
 Epifanio del Blanco Acevedo, Sahelices de Sabero.
 Manuel Fernández Luengo, Valdearcos.
 Baldomero Lorenzo Vega, Cunas.
 Amador González Fernández, Sahagún.
 Fidel González Fernández, idem.
 Manuel Francisco Tascón Rozas, Sabero.
 Angel Valentin López, Astorga.
 Pedro Pacho Pinto, Codornillos.
 Saturio de la Gala Caballero, idem.
 Benigno García Moratiel, Vallecillo.
 Santiago Porto González, Naredo de Fenar.
 Gracindo Augusto Cruz Fuentes, Campohermoso.
 Victorino Muñoz Baro, Cabreros del Río.
 Blas Vega Vega, Valencia de D. Juan.
 Gregorio García Bardón, idem.
 Pedro Santos Escudero, idem.
 Ramón Calleja Barrios, idem.
 Fructuoso de Castro Aller, Santa Olaja de Porma.
 Luciano Pérez Fernández, Caboalles de Abajo.
 Felix Urueña Antón, San Miguel del Camino.
 Benito Castro Robles, Villanueva del Condado.
 Dámaso Moran Fernández, Naredo de Fenar.
 Justo García González, idem.
 Melchor Flórez de la Mata, Velilla de la Valduerna.
 Anastasio García Fontanil, Sahelices del Río.
 Pascual Gardete Lujan, León.
 Avelino Gutiérrez González, idem.
 José María Fernández Diez, idem.
 Antonio Fernández Diez, idem.
 Antonio Ramos Pesa, idem.
 Marcial Martínez Morla, Algadefe.
 José de Bustamente Isasi, Castrovega de Valmadrigal.
 Celestino Felipe Cueto Diez, Boca de Huergano.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Montañés Villelga, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Junio, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 42 pertenencias para la mina de hulla llamada *Manolita*, sita en el paraje La Cotica, término de Quintana de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 42 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte Este de la Iglesia de Quintana de la Peña; desde dicho punto de partida en dirección Norte 15° Este, se medirán 700 metros, fijándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E. 15° S., se medirán 600 metros, fijándose la 2.ª estaca; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 15° O., se medirán 700 metros, fijándose la 3.ª estaca, y desde ésta en dirección O. 15° N., se medirán 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 42 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.530. León, 28 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

2225

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Gómez Marrodán, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Junio, a las once horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 180 pertenencias para la mina de pirita de hierro y otros llamada *La Lluzga*, sita en el término de Santa Marina, Ayuntamiento de Torro.

Hace la designación de las citadas 180 pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida, apeadero de Santa Marina, esquina anterior derecha (Sur) del ferrocarril Ponferrada-Villablino; desde dicho punto de partida 1.000 metros al Sur, que será la 1.ª estaca; de la 1.ª a la 2.ª, 1.000 metros al Este, que será la 2.ª estaca; de la 2.ª a la 3.ª 1.800 metros al Norte; de la 3.ª a la 4.ª estaca 1.000 metros al Oeste, y de la 4.ª a la 5.ª estaca 800 metros al Sur, cerrando el perímetro en el punto de partida y esquina anterior derecha (Sur) del apeadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.533 León, 28 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

2226

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Avelino Alonso Suárez, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Junio, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de cuarzo y otros llamada *Santa Fe*, sita en el término de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente piedra, situado en el paraje denominado La Llama Ladil; desde este punto se medirán 150 metros al O. 35° S. y se fijará la 1.ª estaca; de ésta 800 metros al N. 35° O. y se fijará la 2.ª estaca; de ésta 200 metros al E. 35° N. y se fijará la 3.ª estaca; de ésta 1.000 metros S. 35° E. y se fijará la 4.ª estaca; de ésta 200 metros al O. 35° S. y se fijará la 5.ª; de ésta 200 metros al Norte 35° Oeste, habiendo llegado a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Se hace constar que los grados son sexagesimales y la orientación referida al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.534.

León, 2 de Julio de 1943.—Celso R. Arango.

2227

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Noé Pérez García, vecino de Puente Almuhey, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Junio, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de espato de Islandia o carbonato de cal llamada *María Elena*, sita en el paraje El Salto, término y Ayuntamiento de Prioro.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca que se colocará en el ángulo de la confluencia de los regueros que al margen se relacionan:

Reguero encauzado entre Sierra Melonera y el Salto y reguero encauzado entre Sierra Melonera y El Orruelo; desde cuyo punto se medirán 100 metros al Oeste, colocando la 1.ª estaca; de ésta se medirán 600 metros al Norte, colocando la 2.ª estaca; de ésta se medirán 500 metros al Este, colocando la 3.ª estaca; de ésta se medirán 600 metros al Sur, colocando la 4.ª estaca, y de ésta con 400 metros al Oeste, se llegará al punto de partida, quedando con esto cerrado el perímetro de las 30 pertenencias indicadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte

del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.535. León, 19 de Julio de 1943.—Celso R. Arango. 2595

Administración municipal

Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de León para gastos de Administración de Justicia.

Formado el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para las atenciones de la Administración de justicia de este partido judicial, correspondiente al próximo ejercicio de 1944 y visto lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden Ministerial de fecha 13 del pasado mes, se convoca a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos integrantes de esta Junta de Mancomunidad, para que asistan a la sesión que se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once horas del día 30 del actual, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación, en su caso, del expresado proyecto, advirtiéndose que caso de no poderse celebrar dicha sesión en primera convocatoria por inasistencia de número legal de miembros de la Junta se celebrará en segunda, a las doce horas del mismo día.

León, 20 de Octubre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Justo Vega. 3246.

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días para oír reclamaciones, el anteproyecto del presupuesto ordinario para el año de 1944.

Bercianos del Camino, 15 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Agapito Fernández. 3280

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1944, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Vegaquemada	3254
Valdevimbre	3250
Villafranca del Bierzo	3259

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal,

a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Valverde Enrique	3256
Vegaquemada	3254
San Esteban de Valdueza	3253
Bercianos del Camino	3280

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Galleguillos de Campos, 18 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Félix Cuesta. 3234

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1943, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan	3236
La Vecilla	3236

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Campazas	3233
La Vecilla	3237
Villares de Orbigo	3255
Bembibre	3252
Valdevimbre	3250
Campo de Villavidel	3264
Santa Marina del Rey	3283
El Burgo Ranero	3281

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1944, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valverde Enrique	3256
Villafranca del Bierzo	3259
Rioseco de Tapia	3266
Bercianos del Camino	3280
Matallana de Torío	3278
Rabanal del Camino	3282

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1944, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Valverde Enrique	3256
Campo de Villavidel	3264
Rioseco de Tapia	3266
Bercianos del Camino	3280
Matallana de Torío	3278
Rabanal del Camino	3282
Vegaquemada	3254

JUNTA LOCAL DE FOMENTO PECUARIO

ANUNCIO

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras

El jueves, 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la casa-concejo del pueblo de Corbillos la subasta por pujas a la llana de los pastos, hierbas y rastrojeras de los polígonos de Villacete, Sanfelisimo, Arcahueja, Valdelafuente y Corbillos.

Valde Fresno, 21 de Octubre de 1943.—El Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuario, P. O., An-

Núm. 569.—15,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Maestranza Aérea de León.—Junta Económica

Subasta de materiales de automóviles

Existiendo en esta Maestranza varios lotes de materiales de automóviles para su venta por concurso, se hace saber por el presente anuncio para todos aquellos a quienes les interese, que los referidos materiales se encuentran en esta Maestranza, pudiendo pasar a reconocerlos todos los días laborables de 9 a 14 horas, desde el día de hoy hasta el día 4 de Noviembre próximo, fecha en que se abrirán los sobres que contengan las proposiciones a fin de efectuar la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones serán expuestos en el tablón de anuncios del Parque de Intendencia del Aire, sito en la calle del General Mola, número 6, y en la Secretaría de esta Maestranza.

León, 21 de Octubre de 1943.—El Jefe de la Maestranza.

3277 Núm. 572.—25,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1943